

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 27 DE OCTUBRE DE 2.011.-

CONSIDERANDO:

Que todavía ese sector de la comunidad no cuenta con la nominación de las calles que allí se encuentran,

Que resulta necesario para quienes allí ya habitan contar con una dirección postal donde recibir la correspondencia particular,

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo nominar las calles que todavía no tienen denominación alguna,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Nomínese al camino que conduce al Vivero Municipal con el nombre “Del Vivero”, al camino n° 45 con el nombre “Los Fresnos” y a la calle que une ambos caminos con el nombre “Los Cipreses”-----

ARTICULO 2º).- Comuníquese a los frentistas que a partir de la presente se encuentran alcanzados con los nombres establecidos para las respectivas arterias.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.438/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO